



BOLETÍN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO: Noticias del Prelado.—Sgda. Congregación del Concilio.—Discurso de apertura en el Seminario C. (continuación).—Asamblea de la Buena Prensa.—Bibliografía.

Noticias de nuestro Reverendísimo Prelado.

Como saben nuestros lectores, con el fin de asistir á las fiestas jubilares de S. S. el Papa Pío X, salió el día 23 del pasado Octubre en dirección á Roma, á donde llegó felizmente, y en donde, gracias sean dadas á Dios, ha disfrutado buena salud. El día 8 de Noviembre celebró Misa Pontifical en el Pontificio Colegio Español de S. José con motivo de celebrar éste el aniversario de su fundación. En la capital del Orbe Católico ha

presenciado las brillantísimas fiestas jubilaires que han revestido una sublimidad grandiosa, y asistido de capa pluvial y mitra á la Misa del jubileo celebrada por el Santo Padre en presencia de más de trescientos Cardenales, Arzobispos y Obispos y de muchos millares de fieles allí reunidos de todas las partes del mundo. Salió de Roma el día 25 en compañía del Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, deteniéndose á dormir dicho día en Génova, el 26 en Marsella y el 27 en Barcelona; y llegando después á Zaragoza, en donde asistió al hermosísimo acto de la entrega de las banderas de las Repúblicas Hispano-Americanas en la Capilla del Pilar á la Reina y Patrona de las Españas. En la mañana del día 1.º del corriente llegó á Madrid, de donde regresará, Dios mediante, á esta Ciudad el próximo día 6 para poder celebrar en nuestra Santa Apostólica Iglesia Catedral solemne Pontifical el día de la Inmaculada.

Sagrada Congregación del Concilio

El Beneficiado enfermo no pierde las distribuciones ordinarias.

(Jacen.—29 Feb. 1908).

Raymundus Hernando beneficiatus ecclesie Cathedralis Jacen., obtinuit a S. Cong. indultum exemptionis a choro et residentia ad biennium, cum clausula *amissis distributionibus inter presentes tantum*, ut suam

valetudinem curaret; affectus enim erat anæmia cerebri.

Capitulum Jaccense in applicando hoc indultum ratum est sibi jus esse retinendi pecuniam mulctatitiam (punctaturam) seu partem obventionis distribuendam inter beneficiarios choro interessentes. At Raymundus recursum obtulit Capitulo contendens vi supra relatæ clausulæ retentioni non subjici, et insuper participem esse debere pro rata pecuniæ mulctatitiæ præbendatis absentibus persolutæ; et hoc quidem tum a) quia ex jure communi et præsertim ex Cap. *Consuetudinem...* (de clericis non resident, in 6.^o) infirmi reputantur fictione juris ut præsentibus ad distributiones quotidianas lucrandas; tum b) quia ex Deciss. S. Cong. C. 15 April. 1511 (1) «qui absunt a servicio chori ob infirmitatem vel aliam legitimam causam percipere deberent non tantum distributiones quotidianas sui canonicatus, perinde ac statis horis interessent, sed etiam augmentum distributionum quas amitterent illi qui divinis non interfuerunt».

Vi relatæ rescripti clausulæ, subdit ipse Hernando tantum mulctari circa amissionem distributionum inter præsentibus quæ dici solent *extraordinariæ* ut oppositæ illi quæ *quotidianæ* appellantur. Hæ quidem possunt esse sive certæ ac determinatæ, ut quæ in prædicto Capitulo Jaccensi statutæ sunt extraordinariæ distributiones pro interessentibus tantum in solemnitatibus Nativitatis et Epiphaniæ Domini; sive adventitiæ ut in celebratione alicujus funeris; quæ lucrantur a materialiter et realiter præsentibus tantum.

Emi. Patres ad dubium a Capitulo Jaccensi hæc super re propositum responderunt:

Vi indulti beneficiatum Hernando amittere debere tantum distributiones extraordinarias in casu.

(1) Cf. Bened. XIV, *Institut. eccl.*, 157 P. 8.

DISCURSO

leído en la solemne apertura del curso académico de 1908 á 1909, por el Dr. D. Luciano García Rodríguez, Profesor de Teología.

(CONTINUACIÓN)

El objeto de la fé, el Absoluto, esto es Dios, puede sin duda presentar infinitos aspectos, pero como en Dios se armonizan en unidad simplicísima todas las realidades del ser, aquellos aspectos aunque sean infinitos, nunca podrán ser opuestos, y los símbolos que los representan por tanto, nunca deberán ser contradictorios. Aún más; un dogma en el siglo primero de la Iglesia, y en el siglo veinte, se refiere á Dios considerado bajo el mismo aspecto; p. e; los modernistas no tienen inconveniente en admitir, que la Iglesia, en los primeros siglos considerara al Hijo, como inferior y subordinado al Padre, y que sin detrimento de su infalibilidad, le declarara siglos después igual y consubstancial con El.—Aquí no hay aspectos contrarios ni distintos siquiera. Cómo podrá variar, como podrá evolucionar el dogma, sin que cambie y se mude su objeto, ó la autoridad que lo promulga incurra en contradicción?—«No, dicen, la contradicción no es más que aparente. Porque todos los dogmas, lo mismo en el siglo primero que en el último de la Iglesia; lo mismo en el cristiano que en el gentil, brotan del mismo sentimiento, «de la creencia fundamental», y podrán formularse de una manera diversa, pero no puede haber verdadera contradicción entre ellos:—no son más que símbolos inadecuados, no tienen más que un valor circunstancial, no encierran más que una verdad que pudiéramos llamar «relativa» Pero esta verdad «relativa» ¿qué es? Para el modernista es.... «el Deus ex

machina» que explica la evolución íntima del dogma y todas las contradicciones que de aquella evolución se siguen. Para el que no haya perdido por completo la noción de la verdad, la «verdad relativa» es en absoluto una mentira vergonzante, y mentira por consiguiente la evolución dogmática y mentira las fantasías con que intentan explicar la oposición, que, según ellos tiene que resultar entre los dogmas de la fe de Cristo en sus diferentes períodos históricos y la que de hecho resulta entre los de las diferentes religiones.

IX

Los teólogos católicos nunca negaron en absoluto todo progreso dogmático. Esta negación es de los primeros protestantes que pretendían arrancar á la Iglesia la autoridad doctrinal para explicar los puntos oscuros de la Fé. Pero el progreso que nuestros teólogos admiten, es el progreso «subjetivo», no el «objetivo» del dogma: es decir, es el progreso de los fieles en la Fé, no el de esta en los fieles; es el que admitía ya Vicente de Lerins; (1) es el que sanciona el Conc. Vaticano, cuando dice: «crezca y progresa mucho la inteligencia, la ciencia y la sabiduría (del dogma) así en los individuos como en la Iglesia en el transcurso de la edad y de los siglos; pero sólo en su género, en el mismo dogma, en el mismo sentido y en la misma sentencia» (2).

Y no puede ser de otra manera. La «verdad relativa» es un engendro monstruoso nacido de dos confusiones y una ignorancia más ó menos afectada. Primeramente confunde la verdad con la perfección del conocimiento que tenemos de ella. Esta perfección del

(1) Commonit. I n. 23 y sig.

(2) Con. Vatic. Cons. Dei Filius.

conocimiento si puede ser relativa; pero la verdad, nunca si no ha de dejar de ser verdad. P. e.; conoce un niño esta verdad, «existit Deus», y un filósofo y un angel. El conocimiento del niño, será imperfecto comparado con el del filósofo, como lo será el de este relativamente al del angel; pero la verdad, que conoce el niño, será verdad absoluta, será verdad inmutable para el angel, para el filósofo y para él.

En segundo lugar confunden, *modum intellectus in intelligendo*, como decían los Escolásticos, «*cum modo quem in seipsa habet res cognita*»: ó sea el orden intencional y lógico, con el mundo ontológico. «Cognitio, dice Sto. Tomás, est secundum quod cognitum est in cognoscente,» ¿Pero, cómo el objeto conocido puede estar en el entendimiento que conoce? ¿Según la entidad física que en si misma tiene? Imposible. Como la acción cognoscitiva del entendimiento puede actuarse en cosas materiales y espirituales, simples ó compuestas, si estas habían de vaciar, por decirlo así, su misma entidad física en la facultad cognoscente, tendría que ser esta simple y compuesta, material y espiritual al mismo tiempo. ¿Cómo, pues, podrá llegar el objeto al entendimiento? Formando este una imagen fidelísima que le diga algo siquiera de lo que el objeto es.— Poco importa que el entendimiento para formular aquella imagen tenga que abstraer; que para formularla después tenga que dividir ó componer. El caso es que la forma, la imagen sea un reflejo fiel del objeto ó le revele alguna de sus propiedades. «Conocer es condicionar», dicen los Modernistas con Spencer; pero de tal manera tiene que ser que el condicionar del entendimiento, no imponga condición, modo, ni límite á la cosa conocida; de la misma manera que conoce las cosas materiales «inmaterialmente», pero sin imponerles

por eso su propia inmaterialidad, ni entender que sean inmateriales aquellas; como conoce las cosas simples «componiendo», un predicado con un sujeto, mas sin imponerles composición alguna.—Lo contrario sería destruir el mundo real, al menos como objeto de nuestro conocimiento, (y el conocimiento, por consiguiente tambien) para dejarlo reducido, como decía Kant, á una pálida proyección de nuestras mismas ideas.

Finalmente, confunden el conocimiento «abstractivo» con el «comprehensivo» y el «intuitivo.» No podemos comprender á Dios: en esta vida, por lo menos, no podemos verle tampoco intuitivamente. Ciertamente, añadimos nosotros; pero de ahí no se sigue que Dios sea «Lo Ignoscible.» Eso sería confundir groseramente la noticia cierta de una cosa con la comprensión ó intuición de la misma. La verdad es «adæquatio rei et intellectus.» Esta ecuación ha de entenderse evitando las tres confusiones de que queda hecha mención. Los Agnósticos, antiguos y modernos, se ríen de esta definición, pero la verdad es que ni ellos ni nadie ha podido sustituirla aun.

La operación propia del entendimiento, es el juicio; pero todo juicio comprende dos nociones, dos ideas; la de predicado y de sujeto. El sujeto representa algo determinado, sí, y distinto, pero percibido aun de una manera incompleta. No se necesita que lo represente en toda la plenitud de su ser, en todo lo que tiene de cognoscible: basta que lo señale como distinto de las demás cosas que pudieran ser objeto del entendimiento. Es lo que decían los Escolásticos, «nomina posita in subjecto, supponunt materialiter.» Son como algo indeterminado y potencial que el predicado ha de determinar en el sentido de la perfección que significa. Y esto que parece metafísica quebradiza é inaccesible, es doctrina de experiencia cotidiana. Así para que un

alumno pueda enunciar con toda verdad alguna de las propiedades de la circunferencia, no se necesita que, al poner esta idea, «circunferencia» por sujeto, represente para él toda la realidad y por consiguiente todas las propiedades que la circunferencia encierra, porque en este caso todas nuestras proposiciones resultarían puras repeticiones y estéril tantología: basta que le diga lo suficiente para saber de qué se trata, y para poder distinguirla de todas las demás figuras geométricas.

Prædicata supponunt «formaliter»... quiere decir, que el predicado significa una propiedad, una perfección, una forma, según la cual está actuado el sujeto, pero de tal manera que el predicado abstrae, prescinde de que la tal perfección sea limitada ó sin límites, sea finita ó infinita. Esto tiene que determinarlo la naturaleza del ser que hace de sujeto en la proposición. Cuando decimos el bruto conoce, este predicado «cognoscens», significa solamente [conocimiento, prescindiendo de que sea sensitivo, de raciocinio, ó intuitivo. Estas diferencias las tiene que señalar la naturaleza del sujeto, según el dicho de la Escuela. Ahora bien; cuando la perfección que significa el predicado conviene «a parte rei» á la realidad que representa el sujeto, hay aquella «adæquatio», aquella igualdad entre la conveniencia objetiva y el juicio afirmativo del entendimiento.—Pero entiéndase bien, que los términos de esta igualdad no son el entendimiento. Por tanto, ó lo que se afirma en el predicado conviene al sujeto, ó no. En el primer caso habrá la adæquatio rei et intellectus y el juicio será verdadero. En el segundo, faltará aquella igualdad y el juicio que la afirma será falso; en aquel habrá verdad absoluta; en este habrá siempre una falsedad. Y no queda término medio para la ver-

dad relativa; como no lo hay entre el convenir ó no convenir, como no lo hay entre el ser ó no ser.

Aplicad estas sencillas observaciones al Dogma, pues al fin y al cabo todo dogma, cristaliza, por decirlo así, en un juicio y se formula en una proposición, y me habreis ahorrado la fatiga de molestaros más, insistiendo en lo absurdo de la «verdad relativa», y en la imposibilidad de la evolución objetiva del dogma, que tiene á aquella por razón y fundamento; y... comprendereis sin gran esfuerzo que esta evolución y aquella verdad bastarían para destruir, toda ciencia, toda filosofía y toda religión también.

X.

Esto por lo que se refiere al dogmatismo especulativo; porque ni el dogmatismo moral, ni la moralidad misma, que parece ser el ídolo que los modernistas adoran, puede quedar en pié ni un instante sobre el altar dentro de esta teoría.

La Moralidad comprende dos conceptos elementales; el de «bondad y malicia» en los actos humanos, y el de ley, que nos obligue á evitar el mal y obrar el bien.

Los actos humanos no pueden ser buenos ó malos, sino con relación al fin á que se ordenan; porque toda operación no es más que el movimiento de la potencia que obra hacia su término natural.

Será buena si se encamina rectamente á él y defectuosa ó mala en el caso contrario. Así juzgamos de la bondad y malicia en las obras de la naturaleza y del arte (1). Ahora ¿cuál es el fin de los actos humanos? El último, que es la regla, no puede ser otro mas que Dios. Excluid á Dios, como fin supremo, y... ya no habrá fin, ni regla, ni bondad ó malicia, por consiguiente en nuestros actos. No habrá fin, porque excluido Dios, ni podrán ser fin las criaturas ni el hombre mis-

(1) S. Thom. 1—2 (quæst. 21, art. 1.)

mo tampoco. Las criaturas, no, porque el fin de la voluntad, debe ser aquello que la voluntad siempre apetece y busca siempre y en cuya posesión para siempre descansa; esto es el bien absoluto y sin límites. Este no lo pueden ofrecer las criaturas... precisamente porque lo son; porque son limitadas y finitas. Ni el hombre mismo puede ser para sí mismo, su fin. Todo agente se busca necesariamente á sí mismo porque necesariamente ama su bien. Si el bien, si la perfección última, si el fin supremo del hombre fuera el hombre mismo, como siempre está fijo en el amor de sí mismo, siempre tendría que estarlo en el del fin. Sus acciones tendrían que ser buenas siempre; no habría distinción entre la bondad y la malicia moral; mejor dicho, ni podría concebirse una acción mala siquiera.

Se continuará.

Asamblea de la Buena Prensa.

SECCION PRIMERA

DE PROPAGANDA

CONCLUSIONES

TEMA 1.º—*Las Asociaciones de eclesiásticos y la propaganda de la Buena Prensa.*

CONCLUSION ÚNICA—La Asamblea acuerda pedir á los Reverendísimos Prelados que, si lo estimasen conveniente, se dignen organizar las Asociaciones de eclesiásticos encargados especialmente de propagar los perlódicos, hojas y demás publicaciones católicas.

TEMA 2.º—*Los Seminaristas y la propaganda de la Buena Prensa.*

CONCLUSIÓN 1.^a—La Asamblea ve con gran complacencia la obra de propaganda católica que realizan bajo la inspección de los respectivos Prelados los seminaristas y desea que los católicos ayuden con sus limosnas para el fomento y propagación de la misma.

CONCLUSIÓN 2.^a—El trabajo de propaganda de los seminaristas deberá hacerse en las vacaciones, sin dedicar dentro del curso otro tiempo que los ratos libres que permitan los superiores.

CONCLUSIÓN 3.^a—La organización debe ser diocesana, teniendo cada centro vida independiente, aunque unidos todos para mútuo ejemplo y aprovechamiento.

CONCLUSIÓN 4.^a—El Director de cada centro será siempre uno de los superiores del Seminario ú otro señor sacerdotes que el Prelado designe; y nada se hará sin consejo y aprobación de los superiores jerárquicos, en especial del Reverendo Prelado diocesano.

TEMA 3.^a—*Las Congregaciones Marianas y la propaganda de la Buena Prensa.*

CONCLUSIÓN ÚNICA.—La Asamblea verá con gusto que las Congregaciones Marianas, como órganos de acción social católica, propaguen la Buena Prensa, contando dentro de ellas con una sección denominada «Propaganda».

Con esta ocasión recomienda lo mismo á todas las demás Congregaciones religiosas, en las cuales se ruega que también se establezca dicha sección.

TEMA 4.^a—*Las damas y la propaganda de la Buena Prensa.*

CONCLUSIÓN 1.^a—Es muy conveniente que á semejanza de las que ya existen se multipliquen las Asociaciones de «Damas de la Buena Prensa», con reglamentos oportunos, para fomentar la prensa católica y extirpar la mala.

CONCLUSIÓN 2.^a—Para mayor unidad en lo sucesivo

conservará el honroso título de «Nacional» únicamente aquella que fundó y á la que se le concedió la primera asamblea de Sevilla, y las demás se considerarán como diocesanas ó regionales, pudiendo llevar el título que les plazca.

CONCLUSIÓN 3.^a—A pesar de todo esto, ellas tendrán perfecta autonomía y vida propia, sin limitación de su campo de acción, contando siempre con la aprobación de sus Prelados para que no estorben unas á otras.

CONCLUSIÓN 4.^a—Reconocerán, sin embargo, en la Nacional preeminencia de honor y le concederán para todo lo que sea de acción comun la iniciativa de consejo, de aviso, de convocatoria, y se recomienda que todas las demás Asociaciones envíen á la Junta Central de la Nación todos los años un estado ó memoria de sus trabajos, para que publicados éstos en el estado anual de la Asociación Nacional sean conocidos por todos los centros.

TEMA 5.^a—*Las Ligas de Oraciones.*

CONCLUSIÓN UNICA.—La «Liga de Oraciones» es el auxiliar más valioso de la Buena Prensa. La Asamblea aprueba esta obra que la Asociación Nacional ha fundado y propagado, y desea que todos los Seminarios y asociaciones de la Buena Prensa, coadyuven á su extensión por todos los pueblos de España, pues nada más fácil ni de más seguro éxito.

TEMA 6.^o—*Las Ligas Eucarísticas.*

CONCLUSIÓN UNICA.—Como elemento eficacísimo de la acción católica de propaganda de la Buena Prensa, recomiéndase á los seglares la Comunión frecuente ó diaria, y á los sacerdotes su ingreso en la «Liga Sacerdotal Eucarística» y que ofrezcan también frecuentes Comuniones por el triunfo de la Buena Prensa.

TEMA 7.^o - *Las Asambleas de la Buena Prensa (nacionales, regionales, diocesanas y de arciprestazgos.)*

CONCLUSION 1.^a—Las Asambleas de la Buena Prensa podrían distinguirse en «Generales» y «Profesionales». A las Generales podran pertenecer todos los católicos; á las profesionales todos los que se dedican á la profesión de escritores.

CONCLUSION 2.^a—Las generales convendría que se reuniesen cada tres años.

CONCLUSION 3.^a—Las profesionales se podrían reunir cada año hacia el fin de verano.

CONCLUSION 4.^a—En Estas reuniones profesionales de los escritores católicos, convendría mucho dedicar algunos días á templar sus espíritus cristianos en los Ejercicios Espirituales, á conocerse y conferenciar entre sí amigablemente acerca de lo que importe á su profesión, con el conveniente esparcimiento del ánimo.

CONCLUSION 5.^a—En estas reuniones podrían ir notando y preparando lo que juzguen conveniente que la Junta Central tenga presente en la Asamblea general próxima.

CONCLUSION 6.^a—Al cabo de estos días podrían celebrar una fiesta religiosa, pública y solemne que se llamaría «La fiesta de la Buena Prensa.»

CONCLUSION 7.^a—Muy conveniente sería que para la suficiente dilucidación de las materias se limitase en las Asambleas Generales el número de temas á dsce, cuatro para cada Sección.

TEMA 10.—*Presentación de otras obras y procedimientos de propaganda por medio de la imprenta que se hayan empleado con éxito en Esgaña y fuera de España.*

CONCLSION UNICA.—La Asamblea vería con gusto que los Centros de la Buena Prensa y los católicos en general, enviasen á la Junta Central de la Asociación los distintos medios de propaganda que se hayan empleado con exito en España y fuera de España para que aquella los dé á conocer.

TEMA 11.—*¿Es adaptable á España la obra extranjera de los Boletines parroquiales?*

CONCLUSION UNICA.—La Asamblea acuerda la conveniencia de fundar Hojas parroquiales en todas las Diócesis en hojitas modestas, sufragando los gastos que ocasionase su tirada una junta de personas piadosas.

TEMA 12.—*Medios de fomentar las publicaciones profesionales católicas.*

CONCLUSION UNICA.—La Asamblea recomienda con vivo interes la fundación de revistas de las diversas profesiones y el fomento de las que ya existen verdaderamente católicas.

TEMA 13.—*Presentación de nuevas formas de publicaciones católicas.*

CONCLUSION 1.^a—Sería muy conveniente que en Madrid y en otros puntos, se fundasen periódicos para obreros, llamados «Diario del obrero» ó con otro nombre parecido; ó cuando menos que los periódicos que ya existen procurasen acomodarse en todas sus condiciones, precios, informaciones, etc., á las necesidades y circunstancias de los obreros, entre los cuales la mala prensa causa mayores estragos.

SECCION SEGUNDA

TEMA 1.^o—1.^a La Asamblea de Zaragoza acepta y ratifica una vez más las conclusiones de la Asamblea de Sevilla, acerca de los deberes católicos sobre la mala prensa.

2.^a Se establecerán ligas de católicos que se comprometerán á no comprar en los establecimientos, ni adquirir géneros ó productos que se anuncien en la mala prensa.

3.^a La Asociación Nacional de la Buena Prensa establecerá y fomentará estas ligas, como una de las obras que promueve. A este efecto redactará un regla-

mento, que podrán aceptar las demás asociaciones de índole análoga.

4.^a Los escritores católicos dedicará la atención que merece al teatro, para restituirlo á su misión moralizadora.

5.^a Asimismo deberán hacerlo respecto á la novela.

6.^a Muy de desear sería que los católicos no pertenecieran á sociedades ó centros de recreo, en que se reciban malas lecturas.

7.^a Se establecerán Juntas de Letrados y Procuradores católicos, que persiguirán ante los tribunales á los que por medio de la prensa injurien ó calumnien la Religión, sus ministros, etc.

Al efecto el Fiscal Eclesiástico, recabada la aquiescencia del sacerdote injuriado ó de la entidad ofendida, lo comunicará al Centro Diocesano para que éste designe al letrado encargado de sostener la acción penal.

Respecto á los caracteres que deben distinguir á los periódicos católicos, la Asamblea se concreta á recordar y ratificar lo acordado y aprobado en la de la Buena prensa de Sevilla, especialmente en lo que se refiere á la censura eclesiástica.

(Se continuará).

BIBLIOGRAFÍA

El Director Perfecto y el Dirigido Santo.—Ta es el título de una obra hermosísima y de género muy singular, cuya tercera edición acaba de publicar en Sevilla (Imprenta de la Divina Pastora) el ilustre escritor M. R. P. Ambrosio de Valencina, Provincial de los Capuchinos de Andalucía. Es la interesantísima correspondencia espiritual entre el insigne siervo de Dios Beato Diego José de Cadiz y su director de conciencia el Venerable P. Francisco F. González, español insigne de fines del siglo XVIII.

Cuanto se diga en elogio de este precioso epistolario es poco: hay que leerle para apreciar la riqueza de enseñanzas que contiene, para ver cómo un santo guía á otro santo por el camino que conduce al Cielo. La obra está ilustrada con apuntes y anotaciones hechas por el infatigable escritor ascético P. Valencina.

Muy de corazón la recomendamos á toda clase de personas y singularísimamente á los Directores de almas.

* *

*

Prima à nuestros lectores.—La Biblioteca «PATRIA» ha concedido á los lectores de nuestro BOLETIN una rebaja de importancia en la adquisición de sus novelas.

El precio de la colección de los cincuenta tomos publicados es el de 32'50 pesetas al contado y el de 40 pagándolos en ocho plazos mensuales. En estos precios está incluido el franqueo y certificados. La rebaja por tanto es de un 40 por 100. Aquellos de nuestros lectores que hayan adquirido algunos tomos de esta Biblioteca pueden obtener los que les falten con idénticas ventajas.

Para obtener los dichos tomos, basta escribir al administrador de la Biblioteca, Paseo del Prado, 30, Madrid.

Es ésta, sin duda alguna, la colección de novelas que más lectores ha alcanzado. Las terceras y cuartas ediciones de sus obras lo demuestran. En ella han colaborado escritores tan conocidos como los Sres. Pereda, Menéndez Pelayo, Rodríguez Marín, Zahonero, Pérez Nieva, Guerra, Valera, López Roberts, Ugarte, Ocantos, Montoto, Torcal, Dánvila y otros muchos.